

En Sevilla, a 15 de marzo de 2024.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Roldán Toledo, Presidente de la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo en Sevilla (en adelante **FAECTA Sevilla**), en nombre y representación de la citada entidad, con N.I.F. n° G-41721747, con domicilio social en la calle Alameda de Hércules, 32-33, 1ª planta local 2, CP: 41002 de Sevilla,

Y de otra, D. Francisco Ortega Martínez, con D.N.I. n.º: 28.589.392-R en calidad de administrador único de **Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And.** (**VALANZE** en lo sucesivo), con NIF n.º F-90.383.225 y domicilio en C. Progreso, N° 29, 1° A , CP 41013, Sevilla.

Ambas partes se reconocen con facultades suficientes para formalizar el presente documento y obligarse a tal efecto.

EXPONEN

I.- Que Faecta en Sevilla tiene plena capacidad para establecer, en su caso, los Convenios necesarios con Organismos o Entidades que realicen cualquier tipo de servicios relacionados con el ámbito de la empresa, siempre que dichas actividades vayan en beneficio de las cooperativas federadas, así como de sus asociados/as.

II.- Que Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And., es una empresa que presta servicios de asesoramiento integral para empresas, profesionales y entidades sin fines lucrativos, así como la formación y la educación en estas áreas.

III.- El objeto del presente convenio será el siguiente:

Ofrecer en condiciones ventajosas a todas las cooperativas que así lo soliciten, los servicios ofertados por Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And.

En el Anexo I se presentan todos los servicios que prestamos y en el Anexo II se establecen las condiciones de los servicios ofrecidos por Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And., e incluidos en el presente convenio a la fecha actual y que variaran en función de las actualizaciones que se vayan haciendo por parte de la referida empresa.

IV.- Ambas partes suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:



faecta.coop

CLÁUSULAS

PRIMERA: Constituye el contenido del presente documento el establecimiento de un Convenio de Colaboración entre FAECTA en Sevilla y Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And.

SEGUNDA: Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And., se compromete a respetar los precios especiales y reducidos de sus servicios para las cooperativas asociadas a FAECTA con domicilio social en la provincia de Sevilla, conforme al anexo adjunto.

TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la firma del mismo, el cual se prorrogará por períodos iguales al inicialmente pactado salvo comunicación expresa en contrario de alguna de las partes, que deberá comunicar a la otra su intención de no renovar el mismo con un preaviso de treinta días naturales a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA: Con la firma del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por un lado y en representación de FAECTA, por la Directora Provincial de FAECTA en Sevilla, M.^a Salomé Gómez Isorna, o en su caso, por la persona en quién ésta pueda delegar y por otro, en representación de Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And., a Francisco Ortega Martínez, o en su caso, en quién ésta pueda delegar. Dicha Comisión se encargará de velar por la correcta aplicación del convenio, así como por resolver las posibles incidencias que se pudieran derivar de su aplicación práctica.

QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes abajo firmantes acuerdan guardar en secreto y confidencialidad toda información a ellas proporcionada por la otra parte y en especial la información designada por éstas como confidencial y secreta y reconocida en la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales. Las partes además acuerdan no utilizar esta información para cualquier propósito, a excepción de lo estipulado expresamente en este Convenio, que no es otro que dar a conocer a los socios/as de FAECTA a través de cualquier medio habilitado para ello como beneficiarios de los servicios. En el caso de terminación del presente Convenio, por la causa que fuere, cada parte deberá devolver inmediatamente a la terminación, cualquier información confidencial o no que posea perteneciente a la otra parte, incluyendo copias, notas, transcripciones, etc.

SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales serán tratados por cada una de las partes de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución de este convenio y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Se prevé la cesión de datos a terceros con los que las partes colaboren para lograr la finalidad del convenio, en particular los sistemas de prestación mutua de servicios que se articulen a raíz de este convenio, y por obligación legal. En ningún caso, estos datos serán transferidos por los responsables del tratamiento a un tercer país u organización internacional.



faecta.coop

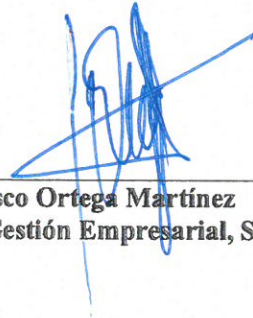
Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

SEPTIMA: Para la solución de cualquier divergencia, cuestión o discrepancia surgida de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten al fuero de los tribunales que correspondan por ley.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



D. Francisco Javier Roldán Toledo
FAECTA en Sevilla



D. Francisco Ortega Martínez
Valanze Gestión Empresarial, S. Coop. And.

ANEXO I

SERVICIOS QUE OFRECEMOS

Nuestras áreas de especialización CONTABLE-FISCAL

Servicios especializados de asesoramiento y gestión a empresas, autónomos y emprendedores de todos los sectores económicos y formas jurídicas.

EMPRENEDORES

- Ayudamos al autónomo emprendedor acompañándole desde el inicio de su actividad y facilitándole la gestión de todos los trámites administrativos: alta en la Agencia Tributaria, Seguridad Social,...
- Proporcionamos a nuestros clientes herramientas administrativas que le faciliten la gestión: programa de facturación online y gestor documental en la nube.

PYMES

- Gestión integral de todas las áreas de gestión empresarial de una PYME:

CONTABILIDAD

- Programa de facturación totalmente gratuito.
- Análisis de la documentación recibida en nuestro gestor documental y elaboración un plan contable adaptado a su actividad empresarial y a la normativa fiscal.
- Entrega de informes económicos y financieros vinculados a la gestión de su actividad.
- Elaboración de libros contables obligatorios.
- Presentación de los libros oficiales para su legalización.
- Depósito de cuentas anuales y legalización de libros obligatorios en el registro correspondiente.

FISCAL

- Supervisión de los procesos y trámites fiscales de la actividad.
- Planificación fiscal y estudio de las consecuencias de cambios en la normativa fiscal vigente.
- Vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma,
- Presentación de declaraciones tributarias (IVA, IRPF, SOCIEDADES,..)
- Representación ante los requerimientos recibidos de la Agencia Tributaria.



faecta.coop

Nuestras áreas de especialización JURÍDICO

MERCANTIL

- Constitución de sociedades: Estatutos, Régimen interno y pacto de socios.
- Reestructuración societaria: ampliación, fusión y disolución.
- Asesoramiento en la elaboración de contratos mercantiles.
- Protocolos familiares.
- Operaciones societarias de compra – venta.
- Procedimientos y recursos administrativos.
- Procedimientos monitorios y cambiarios.
- Asistencia legal.
- Resolución de consultas sobre normativa mercantil.
- Preparación de actas y certificaciones de acuerdos de órgano de administración y junta general.

ADMINISTRATIVO

- Asistencia en la gestión y obtención de permisos administrativos para el ejercicio del objeto social del cliente.
- Representación ante la Administración Pública en cualquier tipo de procedimiento.

LABORAL

- Confección de nóminas y anticipos laborales.
- Tramitación de documentación en Seguridad Social y SEPE.
- Elaboración de contratos, prórrogas,...
- Asesoramiento permanente sobre obligaciones con la seguridad social
- Elaboración de Convenios Colectivos y representación de la sociedad en negociación colectiva.
- Asesoramiento en Expedientes de Regulación de Empleo.
- Información de subvenciones a la contratación.
- Auditorías laborales.
- Informe de subrogaciones de contratos.
- Representación y asesoramiento ante la Inspección de Trabajo.

CIVIL

- Contratación clientes y proveedores: redacción y revisión de contratos
- Responsabilidad contractual por servicios defectuosos
- Reclamación judicial y extrajudicial de impagados



faecta.coop

CONSULTORÍA

- Elaboración de informes económicos-financieros específicos de la actividad.
- Confección de contabilidad analítica o de costes.
- Elaboración y seguimiento de presupuestos de tesorería anuales.
- Gestión y selección de recursos humanos.
- Auditoría financiera interna.
- Justificación de proyectos europeos
- Protección de Datos de Carácter Personal

EVENTOS

- Contratación clientes y proveedores redacción y revisión de contratos
- Acuerdos de confidencialidad unilaterales y recíprocos
- Responsabilidad contractual por servicios defectuosos
- Permisos administrativos de actividad ocasional para eventos en vía pública
- Contratos de producción: audiovisuales, construcciones efímeras, impresión, diseño...
- Concursos públicos de servicios
- Gestión de derechos de propiedad intelectual en los eventos: autores y derechos conexos
- Derechos de imagen, protección del honor e intimidad

PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Marcas:
- Registro nacional, europeo e internacional
- Asesoramiento sobre términos de registro
- Nombres comerciales

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Derechos de autor y derechos conexos:
- Asesoramiento sobre contratos en cadena de derechos para producciones musicales, teatrales, audiovisuales
- Contratos de cesión y explotación de propiedad intelectual
- Registro de obras y entidades de gestión colectiva de derechos

¿Cómo podemos ayudarte?



faecta.coop

Desde Valanze Gestión Empresarial podemos prestar dos tipologías de servicios diferentes:

- **Iguala mensual**, donde incluimos un conjunto de servicios de asesoría fiscal y jurídica dirigida a resolver las cuestiones más frecuentes que se plantean a una empresa en su día a día. En este escenario, el establecimiento de una relación continuada en el tiempo implica un ahorro de costes para el cliente, puesto que por un único importe mensual, tiene cubiertos los servicios necesarios para su actividad.
- **Servicios a demanda**, donde se ofrece asistencia jurídica al cliente a demanda de sus necesidades.



ANEXO II

TARIFAS ESPECIALES PARA ASOCIADOS DE FAECTA

- Asesoramiento fiscal y contable: Descuento del 20 % el primer año sobre la tarifa de servicios según el perfil de la empresa y 5% a partir del segundo año (permanencia mínima 1 año).
- Registro de marca: Descuento del 10% sobre los honorarios (no sobre las tasas oficiales) en el registro de marcas nacionales y europeas.
- 10% descuento en iguala de asesoramiento jurídico sobre la tarifa de servicios según el perfil de la empresa (permanencia mínima 1 año).
- Impartición de formación *on line* sobre la importancia del registro de las marcas y su protección jurídica.
- 10% descuento sobre tarifas de servicios en la redacción de textos legales y avisos de las páginas webs de los asociados.

